

122

ENDOSO No. _____ Para ser adherido y formar parte integrante de la
 póliza No. _____ de (nombre de cada Compañía Aseguradora)

Emitida a favor de:

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ENDOSO DE EXCLUSION POR CAMBIO DE MILENIO

Por medio del presente endoso se hace constar que la siguiente EXCLUSION forma parte integrante de esta póliza, por lo tanto, este seguro no cubre ninguna responsabilidad por Lesiones Corporales o Daños a Bienes proveniente directa o indirectamente de:

- A. Cualquier falla, mal funcionamiento o insuficiencia, por la incapacidad para reconocer, procesar, distinguir, interpretar o aceptar correctamente el año 2000 y fechas posteriores, de:
 - 1) Cualesquiera de los siguientes elementos, sean ellos propiedad del Asegurado o de terceros:
 - a) Equipos de computación; incluyendo microprocesadores;
 - b) Cualquier programa de computadoras;
 - c) Sistemas operativos de computación y cualquier programa relacionado con los mismos;
 - d) Redes de computadoras;
 - e) Microprocesadores ("chips" de computadoras) que no formen parte de un sistema de computación; o
 - f) Cualquier otro equipo o componente computarizado o electrónico; o
 - 2) Cualquier otro producto o servicio, información, datos o función cuyo uso dependa directa o indirectamente, de alguna manera, de cualesquiera de los ítems mencionados en el párrafo A, numeral 1) de este endoso
- B. Cualquier asesoría, consulta, diseño, evaluación, inspección, instalación, mantenimiento, reparación, reemplazo o supervisión otorgada o realizada por o para el Asegurado o por o para otros con el propósito de determinar, rectificar o probar cualquier problema o falla potencial o actual descrita en el párrafo A. de este endoso.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedan vigentes sin alteración.

Guatemala,

TEXTO APROBADO POR RESOLUCION
 No. _____ DE FECHA _____
 DE LA SUPERINTENDENCIA
 DE BANCOS
